



EXPTE 2024008495

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 2305/2024, de 28/10/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en el evento Canarias Remember 90)

Resultando primero que con motivo de la celebración del evento denominado **Canarias Remember 90**, en Costa Teguipe, término municipal de Teguipe, el **31 de octubre de 2024**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 126, del 16/10/2024, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 11/10/2024, y referencia nº 2147/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

| UBICACIÓN | FECHA DE CELEBRACIÓN | Nº PUESTOS OFERTADOS | OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN |
|--|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <u>Avda. Islas Canarias, aparcamiento (zona Correos) Costa Teguipe</u> | El 31 de octubre de 2024 | 3 ventorrillos de 6 x 2 metros | 150 euros |

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 24/10/2024, a las 8.15 horas en el salón de actos de la Casa de la Cultura de la Villa de Teguipe; y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

| Nº ventorrillo | Nombre Adjudicatario | DNI/CIF adjudicatario | Puntuación Total | Oferta económica |
|----------------|--------------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| 1 | Jorge González Betancort | 78768351K | 75 | 627 |

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

| | | | |
|--|---|---|--|
| Firmado por: | OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma | Fecha: 29-10-2024 11:21:03 | |
| Registrado en: | SALIDA - Nº: 2024-030568 | Fecha: 29-10-2024 11:40 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-008495 Código Seguro de Verificación (CSV): 55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 13:39:31 Ver sello | - 1/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 07:22:59 | |



Resultando cuarto que se abonan la oferta y las tasas correspondientes, según establece la ordenanza reguladora.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para evento denominado **Canarias Remember 90**, en Costa Teguiise, término municipal de Teguiise, el **31 de octubre de 2024**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 24/10/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

| Nº ventorrillo | Nombre adjudicatario | DNI/ CIF adjudicatario | Puntuación Total | Oferta económica (€) | Tasas ocupación suelo (€) |
|----------------|--------------------------|------------------------|------------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | Jorge González Betancort | 78768351K | 75 | 627 | 33,60 |

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguiise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

| | | |
|--|---|---|
| Firmado por: | OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta | Fecha: 29-10-2024 11:21:03 |
| Registrado en: | SALIDA - Nº: 2024-030568 | Fecha: 29-10-2024 11:40 |
| Nº expediente administrativo: 2024-008495 Código Seguro de Verificación (CSV): 55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 13:39:31 | - 2/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 07:22:59 |





de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

| | | |
|--|---|---|
| Firmado por: | OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta | Fecha: 29-10-2024 11:21:03 |
| Registrado en: | SALIDA - Nº: 2024-030568 | Fecha: 29-10-2024 11:40 |
| Nº expediente administrativo: 2024-008495 Código Seguro de Verificación (CSV): 55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/55E4AC003C267DE15BA7A9CA8752AE29 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 13:39:31 | - 3/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 07:22:59 |

